

INFORME QUE EMITE EL COMITÉ TÉCNICO ESPECIALIZADO SOBRE LAS MEJORAS PRESENTADAS, EN RELACIÓN AL EXPEDIENTE DE LICITACIÓN PARA EL SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE PARA FUNCIONAMIENTO DE LA UNIDAD DE HEMODIÁLISIS DEL HOSPITAL DE LA VEGA LORENZO GUIRAO. EXPTE Nº: CS/9999/1100880139/19/PA

El comité técnico especializado se reúne para constatar que las mejoras presentadas por las empresas BAXTER S.L y NIPRO EUROPE S.A SUC. EN ESPAÑA cumplen con las características técnicas solicitadas en el Pliego Administrativo del Procedimiento Abierto en el apartado 8.1.1.B.a) y que son:

a) MEJORAS: Hasta 11 puntos

a.1.- Aportación de un equipo de bioimpedancia de medida de la composición corporal que sea integrable en red, de modo que las estimaciones relativas a la composición corporal del paciente obtenidas con el equipo puedan estar disponibles en la red interna: 3 puntos.

El coste aproximado de este equipo asciende a 8.000,00 €, IVA excluido, 9.680,00 € IVA incluido (21%).

El equipo o analizador de biompedancia deberá reunir las siguientes características:

- Debe medir: Altura, peso, masa de músculo, porcentaje de grasa corporal, índice de masa corporal, tasa metabólica basal, relación cintura-cadera, nivel de grasa visceral Impedancia (cada frecuencia, cada segmento).
- El equipo deberá poder utilizarse en pacientes con marcapasos o desfibriladores y en mujeres embarazadas.
- Gran capacidad de memoria.
- Análisis vectorial para la evaluación directa del estado nutricional y de hidratación.

Los parámetros deben permitir:

- Análisis de Composición Corporal (Agua Corporal Total, Proteína, Minerales, Masa Grasa Corporal, Peso).
- Análisis de Músculo-Grasa (Peso, Masa de Músculo Esquelético, Masa Grasa Corporal).
- Análisis de Obesidad (Índice de Masa Corporal, Porcentaje de Grasa Corporal).
- Análisis de Masa Magra Segmental (Brazo derecho, Brazo izquierdo, Torso, Pierna derecha, Pierna izquierda).
- Análisis de Grasa Segmental (Brazo derecho, Brazo izquierdo, Torso, Pierna derecha, Pierna izquierda).

- Historia de Composición Corporal (Peso, Masa de Músculo Esquelético, Porcentaje de Grasa Corporal).
- Control de Peso (Peso ideal, control de peso, control de grasa, control de músculo).
- Impedancia (Cada frecuencia, cada segmento).

a.2.- Aportación de 300 dializadores que permitan la diálisis sin heparina o a muy bajas concentraciones: 4 puntos.

- Con este tipo de dializador se busca atender a pacientes con anticoagulantes orales que presenten complicaciones para prescribir la cantidad necesaria de heparina durante la sesión de hemodialización.
- Este dializador debe de ser de fibra sintética y llevar insertada heparina en la misma.
- El coste aproximado de este apartado para la duración inicial del contrato asciende a 22.500,00 €, IVA excluido, 24.750,00 € IVA incluido (10%).

a.3.- Aportación de 300 dializadores que permitan realizar terapias que supongan una mejora en la personalización de los tratamientos: 4 puntos.

- Con este tipo de dializador se pretende dar cobertura a aquellos pacientes cuyos accesos vasculares no aconsejan utilizar la hemodialización online.
- Este dializador de ser de membrana sintética que permita absorción de moléculas de medio y alto peso molecular
- El coste aproximado de este apartado para la duración inicial del contrato asciende a 22.500,00 €, IVA excluido, 24.750,00 € IVA incluido (10%).

Vistas las mejoras presentadas por BAXTER S.L y NIPRO EUROPE S.A SUC. EN ESPAÑA, esta Comisión considera:

-Aportación de Equipo de bioimpedancia:

Los equipos ofertados por BAXTER S.L y NIPRO EUROPE S.A SUC. EN ESPAÑA, cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

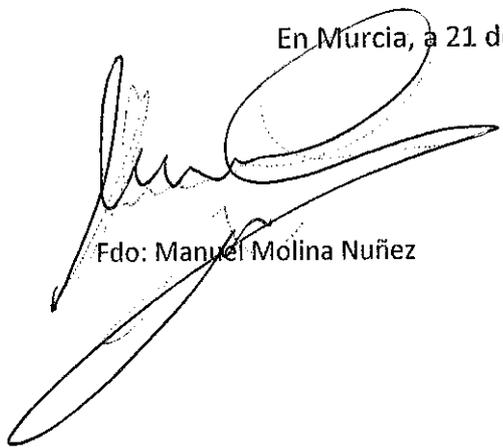
-Aportación de 300 dializadores que permitan la diálisis sin heparina y 300 dializadores que permitan realizar terapias que supongan una mejora en la personalización de los tratamientos:

Los dializadores presentados por BAXTER S.L cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas.

NIPRO EUROPE S.A SUC. EN ESPAÑA, se hace cargo del coste de estas mejoras dentro de los límites establecidos en el concurso, dejando a criterio de la unidad de diálisis, los dializadores escogidos para este apartado.

Resultando, a criterio de esta comisión, que todas las mejoras presentadas por las empresas BAXTER S.L y NIPRO EUROPE S.A SUC. EN ESPAÑA cumplen con lo solicitado.

En Murcia, a 21 de mayo de 2019



Fdo: Manuel Molina Nuñez



Fdo: Juan B. Cabezuelo Romero